

**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS**

REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN  
NOMENCLADOR: 02 07 01

EJERCICIO: 2013

TRIMESTRE: 

1	2	3	4
	X		

**Medidas tomadas para la corrección de desvíos**

Los desvíos ocurridos en el segundo trimestre, no corresponden que sean corregidos ya que no es un desvío por un mal cálculo de proyección, sino que fundamentalmente se debe a la restricción que Hacienda realiza al crédito votado que no estaba contemplado en el momento de realizar la Programación Financiera, y a la incorporación al Financiamiento 95 de los depósitos realizados por la Nación que no pueden ser previstos.

En los próximos meses, estos desvíos se corregirán solos al irse autorizando el uso del 100% del crédito votado y al compensarse los porcentajes del ritmo del gasto.